



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL YUMA,
PROV. LA ALTAGRACIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$75,443,573.95.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados **no** están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, mientras que la ejecución presenta un 35%, 41% y un 20%, excepto cumple la cuenta de programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	21,394,620.83	28%	5,231,505.92	28%	1,776,849.08	27%	4,476,761.72	35%	211,034.73
Servicios municipales diversos	28,133,817.51	37%	8,223,526.42	45%	3,488,531.86	53%	5,288,819.29	41%	668,530.30
Prog. Ed., Género y Salud	3,543,475.68	5%	1,030,098.63	6%	429,186.06	7%	482,875.83	4%	316,128.00
Gastos de capital e inversión	22,371,659.93	30%	3,901,214.25	21%	896,651.25	14%	2,567,400.11	20%	5,714,227.57
Total=====▶	75,443,573.95	100%	18,386,345.22	100%	6,591,218.25	100%	12,815,856.95	100%	6,909,920.60

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-